

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede se advierte procedente fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P, para el día **DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**. La cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de los apoderados y de las partes, cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo mrodrigac@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se previene a las partes que de no llegarse a un acuerdo conciliatorio sobre las pretensiones de la demanda, se practicarán los interrogatorios de parte y la inasistencia injustificada a esta diligencia tiene como consecuencias (i) la imposición de una multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la parte o apoderado que no concurran a la diligencia; (ii) para el demandante, se harán presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y (iii) para el demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b889ff241fb6268878b6dcd449d8810f7944372db86252405e33332f59799bbd

Documento generado en 29/04/2021 04:01:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>